

BASES PRIMER CONCURSO HP PYMES EFICIENTES

1) Convocatoria, plazo, y ámbito del Concurso

Editorial Ecoprensa, S.A., (en adelante ECOPRENDA) con CIF nº. A-84289230, con domicilio en C/ Condesa de Venadito nº. 1, 3º, 28007-Madrid, organiza el concurso **HP PYMES EFICIENTES**.

Dicho concurso se llevará cabo desde el día 12 de Diciembre de 2013 hasta el día 10 de Febrero de 2014; constando como inscritos aquellos participantes cuyos vídeos sean recibidos en las fechas comprendidas entre ese periodo.

El presente concurso se desarrollará a nivel nacional, y única y exclusivamente para aquellas personas que sean residentes en territorio español.

2) Requisitos de participación

- a) Tanto las personas que figuren en el vídeo, como el emisor del mismo, deberán ser mayores de edad.
- b) La empresa en nombre de la cual se envíe el vídeo, será la participante del concurso. Es requisito imprescindible que se trate de una “PYME” y cumpla con los criterios de selección y participación acordados en este punto “Requisitos de participación”.
- c) La empresa en nombre de la cual se envíe el vídeo deberá contar con, al menos una impresora “HP Officejet” y/o “HP Officejet Pro” en sus instalaciones.
- d) Es estrictamente necesario que los participantes sigan como referencia el siguiente guion en la elaboración y creación de sus videos:
 - Presentar la compañía y su actividad/negocio
 - Explicar por qué la compañía es eficiente, describiendo alguno de los criterios de “HP Officejet Pro” y/o “HP Officejet” seleccionados: Rapidez, Innovación, Tecnología, Calidad, Conectividad, y Sostenibilidad.

- Explicar qué características de su impresora “HP Officejet” y/o “HP Officejet Pro” valoran más y cómo les ayuda en su trabajo diario, a la hora de ser más eficientes y reducir los costes.
 - Si tuvieran la oportunidad de aconsejar a otra PYME, ¿por qué les recomendaría invertir en la tecnología de impresión de HP Office Jet Pro?
- e) La duración máxima del vídeo será de tres (3) minutos.
- f) El tamaño máximo permitido del vídeo serán 20MB (megabytes).
- g) Se puede grabar el video con cámara o Smartphone.

3) Cómo participar en el concurso

- a) El vídeo podrá subirse en la página de “*Facebook*” de “El Economista”, o bien ser enviado por e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico eecoprensa@gmail.com, y nosotros mismos publicaremos su vídeo en la página de “*Facebook*” de “El Economista”.
- b) ECOPRENSA, se reserva el derecho a eliminar o a no publicar, todos aquellos vídeos que no cumplan con los requisitos previamente establecidos, o que contengan un lenguaje, o elementos visuales considerados como ofensivos o inapropiados.

4) Ganador del Concurso

El ganador del concurso será aquella empresa cuyo vídeo obtenga el mayor número de “*Likes*” y “*retweets*” en las redes sociales de Facebook y Twitter. Siendo los usuarios y lectores, los únicos jueces del concurso que puede llevar a su “*PYME*” a convertirse en la más eficiente de España.

Los participantes del concurso podrán compartir y viralizar el contenido, para ayudar a que su candidatura sea la ganadora.

5) Premio

El premio consistirá en el desarrollo de una campaña publicitaria en elEconomista.es.

La campaña publicitaria tendrá una duración de 3 semanas, comenzando el día 17 de Febrero de 2014, y finalizando el día 10 de Marzo de 2014. No obstante, estas fechas podrán variar, y ante cualquier eventualidad, ECOPRENSA avisará de cualesquiera modificaciones que puedan tener lugar en relación con este aspecto.

El desarrollo de la campaña publicitaria constará de dos partes:

- a) Encuentro digital
- b) 200.000 impresiones en rotación general dentro de elEconomista.es

El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio. El mismo caducará a los tres meses de ser notificado al ganador, siempre y cuando este no se ponga en contacto con ECOPRENSA para acusar recibo de dicha comunicación.

6) Comunicación del Premio

ECOPRENSA se pondrá en contacto con el ganador a través de su perfil en las redes sociales, para comunicarle tal decisión, e informarle del premio que le corresponda.

Para disfrutar del premio, el participante que haya sido elegido ganador, deberá contactar con ECOPRENSA mediante comunicación vía email, por la que acepte el premio y certifique que es una PYME, proporcionando los siguientes datos:

- Nombre y razón social de la PYME.
- NIF
- Domicilio social

Además se le requiere al ganador que proporcione el número de serie de la impresora “HP Officejet Pro”. En caso de no contar con esta información, el ganador pasará a ser el siguiente con más votos que certifique esta información.

7) Uso del Nombre y Derechos de Imagen de los Participantes

Los participantes consienten automáticamente, al participar en el presente concurso, en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de ECOPRENSA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

Los participantes y terceras personas que aparezcan en el video enviado al Concurso, al enviar su video, automáticamente ceden en exclusiva sus derechos de imagen a ECOPRENSA, pudiendo ECOPRENSA ceder dichos derechos de imagen, no en exclusiva, a terceros, en concreto a HP, en los términos y condiciones que estime oportunos, pudiendo HP utilizar la imagen, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

En el caso de que en el vídeo se incluya imágenes de terceras personas distintas a los participantes del concurso, éstos garantizan que con carácter previo han obtenido el consentimiento de dichos terceros para la captación de su imagen y uso con la finalidad de participar en el presente concurso y que se les ha informado de los fines que el tratamiento conlleva por parte de los responsables de los ficheros, en especial, de la publicación del vídeo, sin limitación temporal o territorial alguna, en los medios anteriormente descritos con fines promocionales. Dicha publicación no confiere derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Al aceptar las presentes bases, el participante garantiza expresamente disponer de los consentimientos indicados, que podrán serle requeridos por ECOPRENSA del concurso, que no asumirán responsabilidades por el incumplimiento del participante de esta obligación.

Los participantes son los únicos responsables de la veracidad de sus datos, originalidad y autoría de los videos presentados al Concurso, pudiendo ser descalificados en caso de incumplir estos requisitos.

8) Derechos de Autor

Los participantes en el concurso ceden a ECOPRENSA, para todo el mundo y por todo el tiempo de vigencia legal de los citados derechos, la totalidad de los

derechos de explotación de la propiedad intelectual de los videos presentados, incluyendo los derechos de uso, difusión, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción por Internet o cualquier otro medio audiovisual, muestra o exhibición, de los videos enviados al mismo, así como el derecho de transformación, en la medida necesaria, para realizar montajes o editarlos de forma conjunta con otros videos. En general cede la explotación de dichos videos en la forma que estime conveniente, pudiendo asimismo disponer de ellos, transmitirlos o cederlas a terceros en los términos y condiciones que estime oportunos. Dicha cesión se realiza de forma gratuita y en exclusiva.

Con la presentación de los videos a concurso los participantes garantizan que no aportarán materiales que supongan vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, por lo que liberan absolutamente a ECOPRENSA de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros por parte de los participantes, asumiendo éstos la obligación de mantener a ECOPRENSA libre de toda responsabilidad en dicho caso.

ECOPRENSA cederá, al grupo HP, no en exclusiva, todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual del material grabado, pudiendo HP utilizar esas grabaciones, o partes de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase. Dicha cesión no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación del material grabado, o parte del mismo, en las que aparezca como conferenciante, por lo que la autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La autorización se refiere a la totalidad de usos que pueda tener el material grabado, o partes de las mismas, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier tipo de aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Los videos deben ser originales e inéditos, y no se aceptarán trabajos que hayan sido previamente premiados o en los que se vulneren derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros. Asimismo, los videos no deben atentar contra la propiedad, la integridad o la buena imagen de personas físicas o jurídicas.

Como consecuencia de la cesión de derechos de explotación de los videos presentados, ECOPRENSA está facultada, pero no obligada, a llevar a cabo la

difusión o publicación de los videos por Internet o cualquier otro medio audiovisual, muestra o exhibición.

9) Clausulas Finales

La participación en la promoción supone la aceptación de estas bases. Se excluye de esta promoción cualquiera persona/s cuya intención sea, no sólo beneficiarse de la misma, sino perjudicar o dañar con ello en cualquier modo a ECOPRENSA.

ECOPRENSA decidirá sobre los casos imprevistos que puedan presentarse y que no estén contemplados en las bases.

Así, ECOPRENSA se reservan el derecho a suspender o variar el concurso en cualquier momento, así como a modificar las bases durante el desarrollo del mismo. La suspensión, variación o modificación se comunicarán durante el periodo de la promoción a través de la web asignada para la misma.

Las suspensiones, variaciones o modificaciones no afectarán a las participaciones ya realizadas en el momento de notificarse dicha suspensión, variación o modificación. Dichas suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a reclamación por parte de los actuales o potenciales participantes en la promoción.

ECOPRENSA no es responsable de los videos que, por problemas técnicos, no se puedan reproducir. De igual forma, la organización declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

La organización podrá llevar a cabo las verificaciones necesarias sobre la identidad de los participantes a través de archivos públicos, CIF y cualquier otro que sirva a tal efecto.

12) Ley Aplicable y Jurisdicción

La presente promoción se rige por lo establecido en las presentes bases legales y en su defecto por lo establecido en la legislación española.

La no aceptación expresa de cualquiera de las bases precedentes supondrá la pérdida de la condición de participante y consiguiente pérdida a optar al premio o derecho derivado de la presente promoción.

Las Partes renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases.